



*"Enseñar la explotación de la tierra,
No la del hombre"*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

REGLAMENTO DE EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA CANDIDATOS A PERSONAL ACADÉMICO, TIEMPO COMPLETO, MEDIO TIEMPO O POR ASIGNATURA

Aprobado por el H. Consejo Departamental por acuerdo No. 3, de fecha 11 de marzo de 1997.

TÍTULO PRIMERO **NATURALEZA Y OBJETIVO**

Artículo 1°.- Se establece el presente reglamento para regir la selección de personal académico de TIEMPO COMPLETO, (aquel que dedica hasta 40 horas a la semana en funciones de docencia, investigación, servicio y difusión de la cultura), de MEDIO TIEMPO, (aquel que dedica hasta 20 horas a la semana en funciones de docencia, investigación, servicio y difusión de la cultura), por ASIGNATURA (aquel que es contratado por hora clase y exclusivamente para funciones de docencia), para su ingreso al Departamento de Suelos.

Artículo 2°.- El concurso de oposición para ingreso del personal académico tendrá como objetivo seleccionar a los candidatos en mérito de sus conocimientos y capacidades a través de:

- (A) TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO: examen de conocimientos, presentación de un trabajo escrito, lección magistral, observación pedagógica y currículum vitae.
- (B) ASIGNATURA: examen de conocimientos, lección magistral, observación pedagógica y currículum vitae.

Artículo 3°.- La instrumentación y ejecución de las normas, procedimientos y fases que contempla el concurso será responsabilidad del Coordinador del Examen de Oposición, que será el Subdirector Académico del Departamento de Suelos.

TITULO SEGUNDO **DE LA CONVOCATORIA**

Artículo 4°.- La convocatoria será lanzada por la Dirección General Académica de la UACH. La misma autoridad mandará copia al Comité Ejecutivo el STAUACH.

Artículo 5°.- El Área Académica del Departamento de Suelos que requiera de los servicios deberá especificar los requisitos mínimos.

Artículo 6°.- La convocatoria deberá contener lo siguiente:

- a) Materia y/o Área en concurso.
- b) Funciones a realizar.
- c) Tipo de Plaza: (Tiempo Completo) o (Medio Tiempo) o (Por Asignatura).
- d) Requisitos mínimos para poder concursar (grado académico, currículum vitae, experiencia en el área a participar).
- e) Fecha límite de entrega de documentos.
- f) Lugar de entrega de documentos.
- g) Fecha en que se realizará el examen de oposición.
- h) Remuneración.
- i) Fecha de inicio y término de labores.

Artículo 7°.- La fecha límite para la recepción de solicitud será 20 días hábiles después de lanzada la convocatoria.

Artículo 8°.- El proceso de selección se iniciará cinco días hábiles después de que se cierre el registro de postulantes.

TITULO TERCERO DE LA METODOLOGÍA

CAPITULO I DE LA SELECCIÓN

Artículo 9°.- El examen de oposición abierta se basará en los siguientes aspectos:

(A) TIEMPO COMPLETO O MEDIO TIEMPO

- a) Examen de conocimientos sobre la materia que se concursa.
- b) Trabajo escrito.
- c) Lección magistral.
- d) Observación pedagógica.
- e) Currículum vitae.

(B) POR ASIGNATURA

- a) Examen de conocimientos sobre la materia que se concursa.
- b) Lección magistral.
- c) Observación pedagógica.
- d) Currículum vitae.

Artículo 10°.- La ponderación en cada uno de los aspectos será la siguiente:

A) TIEMPO COMPLETO O MEDIO TIEMPO

- | | |
|---------------------------|------|
| a) Examen escrito | 35% |
| b) Trabajo escrito | 10% |
| c) Lección magistral | 40% |
| d) Observación pedagógica | 5% |
| e) Currículum vitae | 10 % |

(B) POR ASIGNATURA

- | | |
|---------------------------|-----|
| a) Examen escrito | 25% |
| b) Lección magistral | 40% |
| c) Observación pedagógica | 10% |
| d) Currículum vitae | 25% |

Artículo 11°. - Para que un postulante ocupe la plaza en concurso, deberá obtener la mayor calificación con un mínimo de 8.0 (ocho cero) en escala de 0 a 10.

CAPÍTULO II

DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Artículo 12°.- El postulante recibirá, al momento de su registro, el programa de la materia motivo del examen.

Artículo 13°.- Los integrantes del jurado del examen de conocimientos, elaborarán el examen y lo calificarán.

El diseño del examen deberá estar de acuerdo al tiempo que se fije para su desarrollo. El examen deberá versar únicamente sobre temas del programa del curso.

CAPÍTULO III

DE LA LECCIÓN MAGISTRAL

Artículo 14°.- La lección magistral será evaluada por alumnos y profesores del Departamento de Suelos y consistirá en la exposición de un tema seleccionado al azar por el jurado de los temas proporcionados al momento del registro. El tema elegido para un concurso, será el mismo expuesto por cada concursante.

Artículo 15°.- El tiempo de exposición deberá ser de 30 minutos más un máximo de 10 minutos de preguntas para cada concursante.

CAPÍTULO IV

DE LA OBSERVACIÓN PEDAGÓGICA

Artículo 16°.- La observación pedagógica será durante la exposición magistral, para lo cual se invitará a un pedagogo, quien entregará su evaluación al final de la exposición de cada uno de los participantes. El pedagogo realizará su evaluación a través del cuestionario que se anexa en el presente reglamento.

CAPITULO V

DEL TRABAJO ESCRITO

Artículo 17°.- El trabajo escrito deberá desarrollarse sobre un tema de interés de la Sección o Área correspondiente; el tema a desarrollar deberá ser del conocimiento de los participantes con 5 días de anticipación a la fecha de realización del examen.

El tema podrá ser:

- a) Elaboración de un proyecto de investigación con un máximo de 10

cuartillas.

- b) Crítica a un programa de curso vigente y proposición de alternativas con un máximo de 3 cuartillas.
- c) Un diagnóstico, sobre cualquier otro tema que la Sección o Área considere de importancia con un máximo de 3 cuartillas.

Artículo 18 °.- La fecha límite para entregar el trabajo escrito es el día del examen magistral.

TITULO CUARTO
CAPITULO I
DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL JURADO CALIFICADOR

Artículo 19°. - El concurso de Examen de Oposición será coordinado por el Subdirector Académico y evaluado por un jurado calificador.

- a) El examen de conocimientos deberá ser evaluado por dos miembros del personal académico del Departamento de Suelos especialistas en la materia en concurso.
- b) El examen pedagógico será evaluado por un pedagogo de la Universidad Autónoma Chapingo.
- c) El trabajo escrito será evaluado de acuerdo a:

Investigación: Subdirector de Investigación y un profesor del Área.

Programa de Curso: Subdirector Académico y un profesor del Área.

Diagnóstico: Coordinador y un profesor del Área.

- d) La lección magistral será evaluada por los Subdirectores Académico y de Investigación, los Coordinadores de Área, profesores de la materia, grupo de alumnos de interés (a quienes se les dará el curso) y 20 alumnos con las mejores calificaciones a nivel Departamental y un profesor invitado de cada Área.
- e) El currículum vitae será evaluado por los Subdirectores Académico de Investigación y los Coordinadores de Área, en una escala de 0 a 10.
 - Grado académico.
 - Investigación.
 - Publicaciones
 - Aspecto académico.
 - Experiencia profesional.
 - Otras (ejem. asesorías).

CAPÍTULO II IMPLEMENTACIÓN

Artículo 20°.- La implementación consistirá en:

- a) La presencia de los evaluadores será obligatoria, salvo motivos plenamente justificados (por enfermedad o comisión).

En caso de que por enfermedad o comisión algún Coordinador estuviera ausente, lo suplirá un profesor del Área correspondiente.

- b) Los evaluadores de la materia deberán ser convocados por escrito por el Subdirector Académico, con al menos 48 horas de anticipación a la fecha del examen; sólo se aceptará la ausencia de alguno de ellos en caso de enfermedad o comisión.
- c) Será obligatoria la presencia de los Subdirectores Académico y de Investigación.
- d) En el caso de los alumnos, deberán ser notificados por escrito por el Subdirector Académico, teniendo el carácter de obligatorio la asistencia y la permanencia durante el proceso del examen magistral.
- e) La inasistencia será sancionada por escrito por el H. Consejo Departamental.
- f) En caso de que el número de concursantes sea 5 o menos, el examen magistral será en un solo día.
- g) En caso de que el número de concursantes sea mayor de 5, el examen magistral se hará en 2 días, dividiéndose el grupo en dos partes y respetándose para cada día lo expresado en el Artículo 15°.
- h) El tema a desarrollar, en el caso de que se realice el examen magistral en 1 día, será el mismo para cada concursante.
- i) En caso de que el proceso del examen magistral dure 2 días, en el primer día se sorteará el tema a tratar para todos los concursantes que participarán ese día; para el segundo día se hará un nuevo sorteo del terna, descontándose el tema tratado el día anterior.
- j) El tema a tratar en el examen magistral se sorteará en presencia del Subdirector Académico, los Coordinadores de Área y los concursantes, por lo menos 15 minutos antes de iniciar el proceso.
- k) En la sala de exposición, el Subdirector Académico pasará lista a los miembros del jurado a fin de verificar el quórum, al inicio y al final del proceso.

El quórum deberá ser del 50% + 1, en base al número de evaluadores con

obligación a asistir.

- l) En caso de que no se reúna el quórum, de acuerdo a lo especificado anteriormente, el Subdirector Académico levantará un acta, procediendo al examen magistral con el personal presente.

TÍTULO QUINTO DE LA EVALUACION

Artículo 21°.- Puede declararse desierta la convocatoria por falta de postulantes o porque ningún concursante alcance el 8.0 mínimo requerido en el artículo 11° del presente reglamento.

Artículo 21°.- El resultado de la evaluación se pasará por escrito y con tinta al Coordinador por parte de los jurados, en un plazo no mayor de 72 horas, tomando como referencia el día y hora de la finalización del examen.

TÍTULO SEXTO DE LA TOMA DE DECISIÓN

Artículo 23°.- El resultado de las evaluaciones será presentado por el Subdirector Académico al H. Consejo Departamental para su discusión y dictamen final, el cual será inapelable.

TÍTULO SÉPTIMO DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR

Artículo 24°.- Las funciones del Coordinador serán:

- a) Proporcionar a los postulantes toda la información relativa al examen de oposición.
- b) Citar a reunión a los integrantes del jurado examinador a solicitud del H. Consejo Departamental.
- c) Solicitar por escrito a la Dirección General Académica de la Universidad la participación del pedagogo.
- d) Hacer el cómputo de las calificaciones y transmitir el dictamen de los jurados al H. Consejo Departamental.
- e) Buscar y proponer al H. Consejo Departamental a especialistas de otras instituciones en caso de no haber entre el personal académico del Departamento especialista en la materia.
- d) Proporcionar toda la información necesaria a los integrantes del jurado.

TÍTULO OCTAVO **GENERALIDADES**

Artículo 25°.- En caso de ausencia del Subdirector Académico, el Director del Departamento nombrará a otro Coordinador del evento e informará al H. Consejo Departamental.

Artículo 26°.- Cualquier caso no previsto en este documento será tratado por el H. Consejo Departamental.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE SUELOS
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

INSTRUMENTO PARA EVALUAR LA EXPOSICIÓN MAGISTRAL

El presente instrumento tiene como propósito evaluar el desempeño del concursante durante el desarrollo de la exposición magistral. Dada la importancia de estas evaluaciones le exhorto sea objetivo en su apreciación.

NOMBRE DEL PROFESOR CONCURSANTE: _____

CÁTEDRA: _____ TEMA DE EXPOSICIÓN: _____

DEPARTAMENTO: _____ FECHA: _____

INSTRUCCIONES:

A continuación encontrará una serie de proposiciones que describen lo que sería el desempeño eficiente de un profesor en una clase. Compare y califique al participante de acuerdo a la siguiente escala: 0 a 10.

1. El tema fue presentado, relacionándolo con otros y señalando su importancia. ()
2. Hubo organización y secuencia adecuada en el tema; que se manifestaron por la relación entre las distintas partes del mismo. ()
3. Los ejemplos fueron adecuados al tema y empleadas correctamente. ()
4. Los términos técnicos del tema fueron aclarados en su oportunidad, sin haber abusado en su utilización. ()
5. Se denotó actitud crítica en el tratamiento del tema a través de diferentes autores o corrientes, o desde su propio punto de vista. ()
6. Las explicaciones que se hicieron del tema fueron claras y precisas. ()
7. Propició la participación del grupo con preguntas al final de la exposición. ()
8. El ritmo al hablar y el volumen de su voz fueron buenos, así como su gesticulación, expresión y movilidad corporales. ()
9. El profesor logró -mantenerlo interesado, sin que decayera tu atención a lo largo del desarrollo de la exposición. ()

10. El profesor dio a conocer las fuentes bibliográficas de apoyo al tema e hizo las recomendaciones pertinentes. ()
11. La distribución y manejo del tiempo en relación al tema fue adecuado. ()
12. La información vertida por el concursante durante la exposición logró en usted un aprendizaje. ()

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
DEPARTAMENTO DE SUELOS
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA**

EVALUACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PRESENTACIÓN

INSTRUCCIONES:

A continuación encontrará una serie de afirmaciones, sobre distintos aspectos de la presentación del sustentante. Califique cada uno de ellos con base en la siguiente escala. 0 a 10.

1. El concursante planteó los objetivos o propósitos en la introducción del tema. ()
2. La organización y desarrollo del contenido presentado fueron lógicos y coherentes. ()
3. El manejo de la(s) técnica (s) fue. ()
4. El postulante utilizó materiales de apoyo para ilustrar y clarificar el contenido. ()
5. Motivó al grupo a participar a través de preguntas o manejo del contenido. ()
6. Aclaró dudas y contestó a las preguntas mostrando flexibilidad. ()
7. El volumen de voz del postulante fue. ()
8. En la organización de la presentación contempló la evaluación de logro de los objetivos. ()
9. Organizó el material en función del tiempo disponible. ()
10. El aspirante demostró actualización y experiencia en el manejo de la temática presentada. ()